

dad Anónima, Aprobándose a tal efecto el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	20.345,75
Total activo	20.345,75
Pasivo:	
Capital social.....	60.200,00
Pérdidas año anterior.....	-39.227,16
Pérdidas ejercicio	-627,09
Total pasivo	20.345,75

Tarragona, 27 de noviembre de 2006.—ITM Ibérica, S. A., representada por don Sebastien Jean Claude Pérez, Liquidador de Disaldis 2001, Sociedad Anónima.—72.173.

DISSAL DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L.

Asunción preferente de las nuevas participaciones sociales

Habiéndose aumentado el capital social en la cifra de ciento cincuenta y cuatro mil euros (154.000 euros), por acuerdo de la Junta General de fecha treinta de junio de dos mil seis, se ofrece a los socios la asunción preferente de las nuevas participaciones sociales en los términos siguientes:

Relación del cambio: Cuarenta y cuatro participaciones sociales nuevas por cada una antigua (44 x 1).

Plazo: Un mes desde esta publicación.

Desembolso: Aportación dineraria de cinco euros por participación social.

Ejercicio: Comunicación a la sociedad y desembolso en efectivo metálico, o por talón salvo buen fin. Asimismo, el ingreso o transferencia a las cuentas sociales servirá, por sí sólo, para justificar el ejercicio del derecho.

Villagarca de Arosa, 13 de diciembre de 2006.—Administrador Único, don Juan José Abalo Laya.—72.516.

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Dogi International Fabrics, Sociedad Anónima, a celebrar en la Sala de Actos Municipal, del Edificio Centre, sito en la calle Italia, n.º 50, 3.ª planta, del término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el día 27 de enero de 2007, a las 9 horas, en primera convocatoria, o el día 29 de enero de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanar y ratificar y, en lo menester acordar de nuevo, los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 15 de diciembre de 2006, relativos a:

a) Delegar a favor del Consejo de Administración, con facultad de sustituir las facultades que reciba de la Junta, para que, dentro del plazo de cinco años, a partir de la fecha de su aprobación, pueda proceder en una o más veces, a acordar la Ampliación de Capital de la Compañía, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del capital social del momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, y todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 l. b) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspon-

dientes, así como para la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que en su caso sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Información: De acuerdo con lo previsto en los Artículos 144 y 153 l. b) de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social sito en C/ Pintor Doménech Farre, 13-15, El Masnou, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y el Informe de los Administradores sobre las mismas, así como igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los Sres. Accionistas pueden formular preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de la celebración de la última Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos un 5 por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la Convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o representen detallando, en dicho caso, cada una de las representaciones. El ejercicio de este derecho deberá llevarse a cabo mediante notificación fehaciente a la compañía que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta los Sres. Accionistas cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las Entidades Participantes de IBERCLEAR, al menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la Junta. Para ejercer el derecho de asistencia el accionista deberá proveerse del correspondiente Resguardo o certificado acreditativo, expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del Registro Contable.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Aviso: Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

El Masnou, 21 de diciembre de 2006.—D. Antonio Peñarroja Castell, Secretario del Consejo de Administración. 73.324.

DURALEA, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número /06, de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Jorge Jorda Álvarez, contra la empresa «Duralea, Sociedad Anónima», sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 29 de noviembre de 2006 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 31.091,05, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—72.371.

DURÁN JOYEROS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en Camino de Hormigueras, 160, Madrid, el día 7 de febrero de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la estructura del órgano de administración de la compañía de modo que pase a estar integrada por un Administrador único y consiguiente modificación de los artículos 17 y 19, y supresión del artículo 18 bis de los Estatutos Sociales, de conformidad con el preceptivo informe emitido a los efectos previstos en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Modificación de la forma de representación de las acciones de modo que pasen a ser nominativas, establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las mismas y consiguiente modificación de los artículos 5, 6 y 12 de los Estatutos sociales, de conformidad con el preceptivo informe emitido a los efectos previstos en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades expresas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan Miguel Albarracín Durán.—72.335.

DURÁN SALA DE ARTE, S. A.

Junta extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en Camino de Hormigueras, 160, Madrid, el día 7 de febrero de 2007, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la estructura del órgano de administración de la compañía de modo que pase a estar integrada por un Administrador único, supresión de la retribución prevista para el órgano de administración y consiguiente modificación de los artículos 14, 15, 17, 19, 20 y 21 de los Estatutos sociales, de conformidad con el preceptivo informe emitido a los efectos previstos en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Modificación de la forma de representación de las acciones de modo que pasen a ser nominativas, establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las mismas y consiguiente modificación de los artículos 5, 6 y 12 de los Estatutos sociales, de conformidad con el preceptivo informe emitido a los efectos previstos en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades expresas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias

propuestas y de los informes sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan Miguel Albarracín Durán.—72.330.

**EIBAR DECOLETAJE
DE PRECISIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**GED GRUPO EL CORO
DECOLETAJE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Con fecha 30 de junio de 2006, las Juntas Generales de socios de «Eibar Decoletaje de Precisión, Sociedad Limitada» y «Ged Grupo Elcoro Decoletaje, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión formulado por los Administradores únicos de ambas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Ged Grupo Elcoro Decoletaje, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Eibar Decoletaje de Precisión, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión, que se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elgeta (Gipuzkoa), 13 de diciembre de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, don Fernando Rodríguez de la Iglesia.—72.179. 1.ª 26-12-2006

**ELECTRICIDAD JOSÉ J. MORENO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 581/2005 hoy ejecución número 89/2006 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Manuel Guerrero Montoya contra «Electricidad José J. Moreno, Sociedad Limitada» se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada «Electricidad José J. Moreno, Sociedad Limitada» por importe de 2.333,10 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 11 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—72.385.

ELECTRICIDAD ZORNOTZA, S. A.

Convocatoria de Junta general

Los Administradores mancomunados de la sociedad «Electricidad Zornotza, Sociedad Anónima», convocan a los señores socios a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Amorebieta, San Pedro, sin número, polígono Valet, el próximo día 30 de enero de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta tendrá lugar en el mismo local, el día 31 de enero de 2007, a

las dieciocho horas. El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta serán:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Lectura y aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser objeto de aprobación.

Amorebieta, 19 de diciembre de 2006.—Los Administradores mancomunados, Francisco Javier Vicuña Eguiarde, Juan María Echevarría Guisasaola.—72.893.

**EMEDIA CONSULTORÍA INTEGRAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 18/06, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguido a instancia de Leticia Pilar Krahe Perez-Rubin, contra Emedia Consultoría Integral, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil seis auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 7.292,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—72.511.

**EMPRESAS Y NEGOCIOS
ESPAÑOLES DE ALIMENTACIÓN
ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Fe Torre González, contra la empresa Empresas y Negocios Españoles de Alimentación Asociados, S. A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la ejecutada Empresas y Negocios Españoles de Alimentación Asociados, S. A. en situación de insolvencia por importe de 1.119,85 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 12 de diciembre de 2006.—Secretario Sr. D. Rafael González Alió.—72.496.

**ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES
EN LA COSTA ESTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**BALNEARIO DE MARMOLEJO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de las res-

pectivas Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 11 de diciembre de 2006, se ha procedido a la fusión de «Estudios y Construcciones en la Costa Este Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con «Balneario de Marmolejo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de esta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores únicos de las compañías y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Alicante.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Alicante, 13 de diciembre de 2006.—El Administrador único de «Estudios y Construcciones en la Costa Este, S.A.», Consuelo Vives Román y de «Balneario de Marmolejo, S.L.», Lorenzo Bellver Villalba.—72.506.

1.ª 26-12-2006

**EUROMOTOR MECÁNICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 61/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Klever Evaristo Lozano Rivas, se ha dictado Auto en fecha 5 de diciembre de 2006, en el que se declara al ejecutado «Euromotor Mecánica, Sociedad Limitada», en insolvencia total por importe de 3.783,70 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de noviembre de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—72.113.

EUROTOGALA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la Gran Vía Marqués del Turia, 44, 2.º, 4.ª, el día 15 de febrero de 2007 a las trece horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 y comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, así como acuerdo sobre aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del administrador único de la sociedad.

Tercero.—Disolución de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Segunda, apartado 21, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuarto.—Nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Aprobación del balance final de liquidación, determinación y aprobación de la cuota de liquidación y de la propuesta de reparto del activo en valores no dinerario resultante entre los accionistas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades y apoderamientos.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad a partir de esta convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aproba-